

Proceso ejecutivo 2014-00305-00

Al Despacho del señor juez las presentes diligencias
Socorro, 25 de enero de 2023

LUISA FERNANDA SIERRA MORA
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
Socorro, Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, y como quiera que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 75 del C.G.P, el despacho ACEPTA la RENUNCIA presentada por la Doctora RUTH DARY GOMEZ MUÑOZ, al poder que le fuere conferido por la Parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ

Proceso ejecutivo 2013-00314-00

Al Despacho del señor juez las presentes diligencias
Socorro, 25 de enero de 2023

LUISA FERNANDA SIERRA MORA
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, y como quiera que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 75 del C.G.P, el despacho ACEPTA la RENUNCIA presentada por la Doctora CONSUELO TOLEDO LEON, al poder que le fuere conferido por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ

Proceso ejecutivo 2013-00326-00

Al Despacho del señor juez las presentes diligencias
Socorro, 25 de enero de 2023

LUISA FERNANDA SIERRA MORA
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, y como quiera que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 75 del C.G.P, el despacho ACEPTA la RENUNCIA presentada por el RUTH DARY GOMEZ MUÑOZ, al poder que le fuere conferido por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ

Proceso ejecutivo 2022-00026-00

Al Despacho del señor juez las presentes diligencias
Socorro, 25 de enero de 2023

LUISA FERNANDA SIERRA MORA
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Socorro, Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho acepta la sustitución de poder que hace la abogada KAROL TATIANÁ MUÑOZ BERNAL, en consecuencia, téngase como apoderada sustituta de la parte demandante a la Doctora ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE identificada con cedula de ciudadanía No. 63.507.345 y T.P 149.010 del C.S.J, en los términos y facultades otorgadas a quien sustituye.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EFRAÍN FRANCO GÓMEZ